



Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0919 )  
13 MAYO 2014

“Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo

"Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0057 del 24 de Enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para nueve (9) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira.

Que la convocatoria citada en el considerando anterior fue ampliada según Resolución No. 0204 del 10 de febrero de 2014, hasta el 17 de febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva, mediante Acta Cavis UT 874-2014 del 27 de Febrero de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de la Guajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de Marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de Marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 7 de Abril de 2014 radicada con el No. 2014EE0027523.

“Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira”

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 0844 del 21 de Abril de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil setenta y ocho millones de pesos m/cte. (\$1.078.000.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0844 del 21 de Abril de 2014 expedida por el DPS que tienen selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar veinticinco (25) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0844 del 21 de Abril de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el

"Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

departamento de La Guajira, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : LA GUAJIRA**  
**MUNICIPIO: VILLANUEVA**  
**PROYECTO: URBANIZACION ROMÁN GÓMEZ OVALLE**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	27015411	ANA CECILIA	URDIALES TORRES	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
2	27015413	ANA BELEN	ROMERO HERNANDEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
3	17976856	LUIS ALFONSO	DAMIAN CUJIA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
4	856048	JESUS MARIA	HERNANDEZ TEJERA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
5	1121327241	MARIA ROSA	CASTELLAR RAMIREZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
6	32790027	NANCY PATRICIA	SANTIAGO LARIOS	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
7	17973529	JOAQUIN ELIAS	APONTE RIZO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
8	17976666	LUIS JOSE	CABRERA DE LEON	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
9	40940512	MARIA DEYANIRA	CAMPOS SAURITH	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
10	5170573	LUIS ALFONSO	RAMIREZ GUERRA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
11	1123730348	MILVIA MARIA	LOZANO FLOREZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
12	5171759	CRISTOBAL JOSE	CONTRERAS LARREA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
13	17975204	FRANKLIN JESUS	ROJAS MARTINEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
14	1121326560	PATRICIA MARIA	MOLINA ARRIETA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
15	56097082	YOLIMA PATRICIA	SIERRA HERNANDEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
16	5171405	JOSE GUILLERMO	RODRIGUEZ PINTO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
17	78693916	JOSE MANUEL	SALAS MONTERO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
18	36470054	VIRGELINA MARIA	GERRERA HERRERA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
19	56097171	SORaida ISABEL	MEJIA MOLINA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
20	77040362	ROBERTO RAFAEL	CERVANTES BOLAÑO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
21	56075689	MILADYS ISANEL	ROMERO SIERRA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
22	5170109	LUIS ALBERTO	NIETO DAZA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
23	9255082	OSCAR	ORTIZ BELEÑO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
24	1121333319	ARIANIS MARIE	BARBOSA ARAGON	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
25	17971191	JAIRO ANTONIO	USTARIS BRITO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
<b>VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 1.078.000.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 2164 de 2013, de revisar en cualquier momento la

"Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

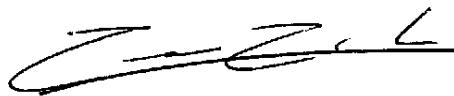
**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 MAYO 2014



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**  
Director Ejecutivo (E.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Perelra

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo

